PREMIOS DEL COMERCIO DE SANTANDER

BASES

La Federación de Comercio de Cantabria-COERCAN en colaboración con el Ayuntamiento de Santander convoca el concurso “Premios de Comercio de Santander”

1. CATEGORIAS DE PARTICIPACION

Se establecen las siguientes categorías de Premios de Comercio de Santander que recibirán cada una los trofeos correspondientes:

1ª Categoría “PREMIO COMERCIO EMPRENDEDOR”

Es un reconocimiento a los nuevos emprendedores del sector comercial

2ª Categoría “PREMIO COMERCIO INNOVADOR”

Es un reconocimiento a la innovación,la apuesta por las nuevas tecnologías y la adaptación al cambio de los establecimientos comerciales.

3ª Categoría “PREMIO COMERCIO CON LEGADO”

Es un premio a las personas que han dedicado su vida al comercio, que han dejado una huella reconocible en el sector, etc.

En la categoría “PREMIO COMERCIO EMPRENDEDOR” se podrán presentar aquellos comercios inaugurados entre el 1 de enero de 2024 y el 20 de octubre de 2026.

2. BENEFICIARIOS

1.- Podrán participar en esta edición de los Premios de Comercio de Santander los comerciantes, tanto personas físicas como jurídicas, cuyo establecimiento comercial, objeto de la inversión, se encuentre radicado en la ciudad de Santander y que desarrolle alguna de las actividades económicas recogidas en la lista de epígrafes del IAE, que figuran en el Anexo I de las presentes Bases.

2.- Tendrán consideración de establecimientos comerciales los locales, construcciones o instalaciones dispuestas sobre el suelo de modo fijo y permanente, cubiertos o sin cubrir, exteriores o interiores de una edificación, con escaparates o sin ellos, donde se ejerzan regularmente actividades comerciales de venta de productos al por menor de tal naturaleza al público.

3. SOLICITUD Y DOCUMENTACION

1.- Los comercios candidatos deberán presentar su solicitud de participación cumplimentando la hoja de inscripción a los Premios de Comercio Santander disponible en:

- https://galacomerciosantander.com

La hoja de inscripción comprenderá los siguientes datos a rellenar en su totalidad:

a) Documentación del solicitante:
- En el caso de persona física, DNI del solicitante.
- En el caso de personas jurídicas: CIF y DNI del representante legal.
- Nombre y dirección del local comercial que participa.
- Categoría a la que se presenta
- Breve exposición de los méritos que concurren para tener en cuenta la candidatura en la categoría elegida

2.- Los organizadores podrán sugerir la presentación de candidaturas de quienes consideren que reúnen méritos destacables.

3.- Concurrencia y compatibilidad. La presentación a uno de los premios será excluyente de la participación en el resto de los premios.

4.- Los organizadores podrán solicitar la documentación complementaria que estimen adecuada, para que el Jurado disponga de la información necesaria para poder emitir el fallo, requiriendo a los finalistas que la complementen en el plazo de cinco días hábiles, con la advertencia de que, transcurrido ese plazo, y en caso de no atender lo requerido, se les tendrá por desistido de su petición.

5.- La documentación gráfica presentada por los participantes, así como el nombre y dirección del establecimiento y sus datos, quedarán a disposición de los organizadores.

6.- El periodo de admisión de las solicitudes será del **21 al 30 de octubre**, ambos inclusive.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará, según cada una de las categorías, criterios tales como:

- 1ª Categoría “PREMIO COMERCIO EMPRENDEDOR”

    1. Para nuevos comercios abiertos entre 2024 y 2026.
    2. Originalidad del diseño
    3. Potencial de crecimiento y aportación al comercio local
    4. Calidad en la atención

- 2ª Categoría “PREMIO COMERCIO INNOVADOR”

    1. Presencia de las nuevas tecnologías
    2. Innovación en el punto de venta
    3. Sistemas de fidelización
    4. Acciones promocionales

- 3ª Categoría “PREMIO COMERCIO CON LEGADO”

    1. Antigüedad del comercio
    2. Generación de comerciantes
    3. Incidencia en el entono comercial

5. JURADO CALIFICADOR

El Jurado estará compuesto por:

- Un representante de la Federación de Comercio de Cantabria–COERCAN
- Un representante del Servicio de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Santander
- Un representante del Servicio de Comercio Interior de la Cámara de Comercio de Cantabria
- El Concejal de comercio y Mercados del Ayuntamiento de Santander

6. PREMIOS

1.-Los premios para todas las categorías consistirán en un trofeo nominativo conmemorativo.

2.- El fallo del Jurado y la entrega de premios tendrán lugar en la Gala de 4 noviembre

3.- El fallo del Jurado será inapelable.

7. ACEPTACION DE LAS BASES

El hecho de presentarse a los Premios de Comercio de Santander implica, por parte de los participantes, el conocimiento y plena aceptación de las presentes Bases y la renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación en contra del certamen.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información respecto a la concesión de estos premios se facilitará a través de la web y las redes sociales de los organizadores

ANEXO I

LISTA DE EPIGRAFES DEL IMPUESTO DEACTIVIDADES ECONOMICAS INCLUIDAS

- Agrupación 64: todos los epígrafes.(Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizadoenestablecimientos permanentes)
- Agrupación 65: todos los epígrafes.(Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizadoenestablecimientos permanentes)
- Grupo 661: epígrafe 661.3 (Comercioenalmacenes populares)
  Grupo 691: epígrafes 691.1 (Reparacióndeequipos eléctricos para el hogar) y
- 691.9 (Reparación de otros bienes deconsumo)
  Grupo 755: epígrafe 755.2 (Serviciosprestados al público por las agencias de
- viajes)
  Grupo 856: todos los epígrafes. (Alquilerdebienes de consumo)
- Grupo 971: todos los epígrafes (Lavanderías,tintorerías y otros similares)
  Grupo 972: todos los epígrafes. (Salonesdepeluquería e institutos de belleza)
- Grupo 973: epígrafes 973.1 (Servicios fotográficos) y 973.3 (Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopiadoras)
- Grupo 975: todos los epígrafes (servicios de enmarcación).